REF 4549

BASES LEGALES
"Reto Incentivo Vichy Navidad 2020"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Programa.

Documentación: Significa los justificantes originales de venta o de salida de cada Venta de Productos realizada por el Vendedor en una de las Tiendas Adheridas al Programa durante el Período de Vigencia. Podremos recibir dichas ventas a través del envío de los tickets de la confirmación de las ventas dobles a la empresa *Valassis**.

Programa: Significa el programa **"Reto Incentivo Vichy Navidad 2020"** organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "**Organizador**"), bajo los términos y condiciones descritos en Condiciones Legales, en relación con la promoción de los productos de las marcas L'Oreal del Organizador (en adelante, los "**Productos**").

Tarjeta Visa: Significa la tarjeta que servirá de soporte monetario para la recepción y abono del incentivo detallado en las presentes bases legales.

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono **91 837 06 61** habilitado para reclamaciones o consultas sobre el funcionamiento del reto.

Territorio: El ámbito territorial del Programa está limitado a las Tiendas Adheridas al Programa ubicadas físicamente en el territorio de España.

Tiendas Adheridas al Programa: Significa las farmacias físicas, ubicadas en el Territorio, y que hayan sido seleccionadas previamente por el Organizador para participar en el presente Programa.

Vendedores: Significa el personal vendedor/a en las Tiendas Adheridas al Programa que estén situadas en el Territorio y los gestores designados en cada una de dichas tiendas. La participación será grupal por tienda adherida a través de la Agrupación de Vendedores de cada tienda, siendo el Vendedor Responsable de cada tienda (es decir, el Gestor de cada farmacia) el que deberá distribuir el Incentivo entre los distintos Vendedores. La persona física dueña de la Tienda Adherida al Programa o administradora de la misma podrá también participar en el Programa como Vendedor.

Venta de Productos: Significan los Productos cuyos detalles se encuentran desglosados en el **Anexo I** de las presentes bases legales, vendidos por cada Vendedor en su Tienda Adherida al Programa durante el Período de Vigencia del Programa y de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales. La Venta de Productos no podrá computar en otros concursos o promociones.

2. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Programa, durante el cual la Venta de Productos realizada por los Vendedores les da el derecho a participar en el mismo, comienza el día 15 de diciembre de 2020 y finaliza el 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive. La fecha límite de recepción de tickets será el 15 de enero de 2021.

REF 4549

3. OBJETO DEL PROGRAMA

El objeto del Programa es una acción publicitaria denominada **"Reto Incentivo Navidad 2020"** con la que se pretende fomentar la venta de los Productos más abajo especificados en el territorio español.

4. INCENTIVO

Cada Vendedor de las Tiendas Adheridas al Programa podrá obtener por la Venta de Productos, y de conformidad con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales:

- Por cada venta de dos (2) o más productos en el mismo ticket, durante el periodo de vigencia del reto y para cada (1) farmacia adherida al reto en el territorio se le bonificará con un reembolso de:
    - Ocho euros (8€) en una tarjeta Visa a través de la plataforma Mi Dermo+Activa
- Por cada venta de dos (2) o más productos en el mismo ticket le darán derecho a bonificar su tarjeta Visa con:
    - Ocho euros (8€) que se acumularán en el apartado de retos de la plataforma mi Dermo+Activa del gestor de la tienda adherida y será él quien se encargue de repartir la bonificación como considere oportuno entre el personal de la tienda y él mismo.

Las franquicias de los productos incluidos en el reto son las siguientes:

- *Liftactiv*
- *Neovadiol*
- *Mineral89* (exceptuando la mascarilla facial)
- *Aqualia Thermal**

*El detalle de todos los productos beneficiarios de este incentivo se encuentra desglosado en el **Anexo I** del presente documento.

A los incentivos del presente Programa les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

El Organizador no se hará responsable del pago de las obligaciones fiscales por la entrega del incentivo, siendo las personas físicas que reciban el incentivo (en formato de Tarjeta Visa), quienes contraigan la obligación de cumplir con sus obligaciones de carácter fiscal, según la legislación española vigente.

Los incentivos no serán acumulativos entre sí, ni con otras promociones o concursos de cualquiera de las marcas del Organizador.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Programa está sujeta a la autorización expresa del titular, nombrado gestor de la Tienda Adherida al Programa. El Organizador no tramitará ni reconocerá derecho

alguno relacionado con ningún incentivo y/o venta que no respete este requisito previo.

Para poder participar en el Programa, los Vendedores deberán pertenecer a una de las Tiendas Adheridas al Programa y llevar a cabo el siguiente procedimiento:

i. El Gestor/Titular de la farmacia deberá:

   i. Enviar los tickets con la confirmación de las ventas dobles a la empresa *Valassis**, quien se encargará de gestionar y validar cuantas ventas dobles se han realizado; abonará los 8€ por cada venta doble realzadas en la misma farmacia, dentro del periodo arriba indicado y con los productos que se indican en el Anexo 1.

ii. Cumplir con el resto de condiciones expresadas en las presentes bases legales.

*La dirección de envío es: **Animación Navidad Vichy 2020, Apartado de correos 22 F.D. 28300 Aranjuez, Madrid.**

La participación no está limitada, es decir una farmacia podrá enviar a *Valassis* el sobre prefranqueado con todos los tickets dobles que haya vendido durante el periodo de vigencia.

Por un lado, se le abonará el veinticinco (25%) de descuento aplicado al consumidor por tantos tickets dobles tenga través de la empresa *Valassis*. Además, la empresa *Valassis* gestionará y enviará al Organizador el listado de premios correspondientes por el incentivo de ocho euros (8€) brutos por cada uno de todos los tickets dobles que haya enviado.

El registro en el incentivo se entiende realizado desde el momento de envío de los tickets dobles a la empresa *Valassis*.

La fecha límite de recepción de tickets será el 15 de enero de 2021.

Una vez finalizado el periodo de vigencia (Del 15 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020) y el plazo para enviar los tickets (con fecha límite el 15 de enero 2021):

i. El Organizador enviará a cada uno de los titulares la comunicación del premio económico que les corresponde, si fuera el caso junto con un "*Código de canjeo*", un enlace que les redirija a la plataforma de canjes. Toda la información necesaria para facilitar el canje de su premio estará perfectamente desglosada en esta comunicación. El Titular/Gestor tendrá 2 (dos) meses desde el envío de esta comunicación para realizar el reparto del premio entre el personal de su Tienda/Farmacia.

ii. Si no se repartiese el premio económico durante dicho periodo, perderá el derecho a percibir su premio, por haber excedido el tiempo estipulado para el canje.

iii. En la plataforma de canje, el titular/Gestor deberá identificarse e indicar el "Código de canje" en el apartado correspondiente. Una vez lo haya indicado, deberá repartir su premio económico en la misma plataforma a su equipo o a él mismo, indicando el nombre, apellidos, dirección de entrega de la Tarjeta Visa y otros posibles datos que se

puedan llegar a requerir, con el único objeto de realizar el envío de la manera más segura y eficiente posible.

iv. La Tarjeta Visa tendrá un periodo de entrega de no más de veinte (30) días hábiles desde el día en que se solicite en la plataforma de canje de premios.

La Tarjeta Visa expedida como plataforma para el incentivo dinerario tendrá una validez máxima de cuatro (4) meses desde el momento en el que el titular haya realizado el pedido.

La Tarjeta Visa expedida, solo podrá utilizarse para el pago en tiendas físicas, nunca en plataformas de venta online.

Si el período de caducidad de la Tarjeta Visa expirase, el premiado no podrá canjear su incentivo.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en este Programa está sujeta a la autorización expresa del titular de la Tienda Adherida al Programa, pero en esta ocasión no hará falta la inscripción en el incentivo. En la plataforma Mi Dermo+Activa aparecerá solamente a las farmacias que estén participando y se tomará como tal participación. El Organizador no tramitará ni reconocerá derecho alguno relacionado con ningún incentivo de ventas que no respete este requisito previo.

Sólo podrán participar en el presente Programa personas físicas mayores de 18 años residentes en territorio español que sean Vendedores de los Productos en las Tiendas Adheridas al Programa establecidas en el Territorio. La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, carné de conducir, etc.), en cualquier momento, incluyendo, antes y durante la entrega de los Incentivos.

Se permitirá tanto la participación a título individual (en el caso de un único Vendedor por Tienda Adherida al Programa) como la Agrupación de Vendedores.

El incumplimiento por cualquier participante de las Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver cualquier incentivo que ya le hubiese sido entregado.

7. ENTREGA DE INCENTIVOS

En caso de disfunción o disconformidad con el incentivo recibido el participante podrá acudir al Teléfono de Atención al Participante, el 91 837 06 61.

El Organizador no se responsabiliza del uso de los Incentivos por parte de los participantes, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los participantes o terceros.

Una vez realizado el envío del Incentivo al Vendedor, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Una vez entregados el incentivo al Vendedor, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos

como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros. Los Incentivos objeto del presente Programa quedan sujetos a estas Bases. Los Incentivos no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Programa. Si un participante rechaza el Incentivo, no se le ofrecerá ningún Incentivo alternativo. Los Incentivos serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Incentivos objeto del presente Programa.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Programa por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Programa debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases Legales, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma. El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Programa siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas. Los participantes del presente Programa exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Incentivos por parte de los participantes.

En caso de participación mediante Agrupación de Vendedores agrupados eximen de toda responsabilidad al Organizador en lo que respecta al reparto del Incentivo, cumpliendo en todo caso el Organizador con sus obligaciones mediante la entrega al Vendedor Responsable del saldo virtual al que eventualmente tengan derecho como Incentivo.

9. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

REF 4549

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en concursos, juegos y promociones. • Envío de comunicaciones comerciales. • Elaboración de perfiles.
Legitimación	Tratamos sus datos de carácter personal sobre la base de: • La necesidad del tratamiento para la ejecución del contrato suscrito con usted (gestión de su participación). • Su consentimiento (envío de comunicaciones comerciales). • Interés legítimo de L'Oréal España (perfilado).
Destinatarios	Podrán tener acceso a sus datos personales nuestros prestadores de servicios, ubicados dentro y fuera del Espacio Económico Europeo (EEE). Aquellos ubicados fuera del EEE se encuentran acogidos al "*Privacy Shield*" (cuando están en EE.UU.) o amparados por alguna otra base legal.
Derechos	Para acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de L'Oréal España, S.A. en el siguiente correo electrónico: corpes.dpo@loreal.com
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra Política de Privacidad disponible en la siguiente *URL*: https://www.vichy.es/

10. DEPÓSITO DE LAS BASES LEGALES

Las presentes Bases Legales estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloisa López-Monis Gallego, y estarán disponibles en las oficinas del Organizador, ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027- Madrid, y en la página web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org).

REF 4549

ANEXO 1

DESGLOSE Y CÓDIGOS DE TODOS LOS PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL RETO

DESCRIPCION PRODUCTO	CÓDIGO NACIONAL	CÓDIGO DE BARRAS
MINERAL 89 50ML	1829030	3337875543248
MINÉRAL 89 75 ML	3223614	3337875609418
MINÉRAL 89 OJOS	3223638	3337875596763
LIFTACTIV SUPREME SERUM 10 50ML	1640512	3337875489867
LIFTACTIV SUPREME PNM 50ML	1717405	3337871328795
LIFTACTIV SUPREME PS 50ML	1717412	3337871328801
LIFTACTIV SUPREME SPF30 50ML	2029217	3337875719124
LIFTACTIV SUPREME NOCHE 50ML	1502674	3337871322502
LIFTACTIV SERUM 10 OJOS Y PESTAÑAS 15ML	1653567	3337871324346
LIFTACTIV SUPREME OJOS 15ML	1516855	3337871323332
LIFTACTIV DOSIS ANTIOXIDANTE	1840097	3337875560931
LIFACTIV COLLAGEN SPECIALIST 50ML	2453326	3337875607254
LIFTACTIV HYALU-MASK 50ML	3342193	3337875607322
LIFTACTIV AMPOLLAS PEPTIDE C *30 ampollas	3223928	3337875670630
LIFTACTIV AMPOLLAS PEPTIDE C *10 ampollas	3223935	30162990
LIFTACTIV AMPOLLAS GLYCO C *30 ampollas	151371.7	3337875695800
LIFTACTIV AMPOLLAS GLYCO C *10 ampollas	202471.7	3337875711098
NEOVADIOL CS DIA PIEL NORMAL/MIXTA 50ML	1752918	3337871331887
NEOVADIOL CS SERUM 30ML	1752925	3337871325060
NEOVADIOL CS PIEL SECA 50ML	1752901	3337871331948
NEOVADIOL CS NOCHE 50ML	1771681	3337875483940
NEOVADIOL MAGISTRAL ELIXIR	1686442	3337871325053
NEOVADIOL MAGISTRAL 50 ML	1639509	3337871323646
NEOVADIOL MAGISTRAL NIGHT 50ML	1513748	3337875708906
NEOVADIOL OJOS Y LABIOS 15ML	3158640	3337871322083
NEOVADIOL PHYTOSCULPT	1902795	3337875647182
NEOVADIOL ROSE PLATINIUM 50ML	1842640	3337875579919
NEOVADIOL ROSE PLATINIUM NIGHT 50ML	322395.9	3337875646796

REF 4549

DESCRIPCION PRODUCTO	CÓDIGO NACIONAL	CÓDIGO DE BARRAS
NEOVADIOL ROSE PLATINIUM OJOS 15ML	239389.9	3337875734387
AQUALIA THERMAL LIGERA TARRO 50ML	3051743	3337875588829
AQUALIA THERMAL RICA TARRO 50ML	3051767	3337875588225
AQUALIA THERMAL GEL TARRO 50ML	1859488	3337875588775
AQUALIA THERMAL SERUM 30ML	3051729	3337875588713
AQUALIA THERMAL BÁLSAMO OJOS 15ML	3407694	3337871330163
AQUALIA SPA NOCHE 75ML	1658388	3337871324568
AQUALIA THERMAL LIGERA TUBO 30ML	305173.6	3337875588867
AQUALIA THERMAL RICA TUBO 30ML	305175.0	3337875588270